Radicado No. 2020-00441

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de junio de dos mil veintiuno.

Se agrega al presente proceso ejecutivo adelantado por el señor Luis Eduardo Betancur Orozco contra la señora ODILIA LOPEZ MONTES, el anterior escrito presentado por el profesional del derecho que representa a la parte actora para los fines pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 07 de mayo de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

N O T I F I Q U E S E

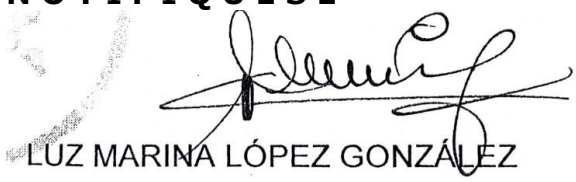

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 082 Del 02 DE JUNIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria